

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de julio de 2020. Se pone en conocimiento memorial agregado por la parte actora. Sírvase proveer

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de julio de dos mil veinte.
(27-07-2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 498
RADICADO: 2019-00313
DTE: BANCOLOMBIA
DDA: CARLOS ALBERTO CÁRDENAS ECHEVERRY Y ALBEIRO CÁRDENAS ECHEVERRY

Atendiendo a que la parte demandante no tiene conocimiento de dirección donde pueda ser notificada la parte demandada, CARLOS ALBERTO CÁRDENAS ECHEVERRY Y ALBEIRO CÁRDENAS ECHEVERRY, y así lo manifestó bajo la gravedad de juramento, quedando prueba en el expediente de los diferentes medios a los que se acudió para enterar de la acción a la parte pasiva, a términos de lo previsto en el artículo 293 del CGP, se ordena el emplazamiento de la ya mencionada, el cual se hará en la forma prevista en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, se le designará curador ad litem, con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No.56 Manizales, 28/07/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO - OF 1909

RADICADO	17001-40-03-003-2019-00313-00
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT 900948121-7
PARTE DEMANDADA	ALBEIRO CARDENAS ECHEVERRI C.C. 75.069.378 CARLOS ALBERTO CARDENAS ECHEVERRI C.C. 10.225.182,
PERSONA EMPLAZADA	ALBEIRO CARDENAS ECHEVERRI C.C. 75.069.378 CARLOS ALBERTO CARDENAS ECHEVERRI C.C. 10.225.182,
AUTO QUE SE NOTIFICA;	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DEL 06/06/2019 y AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL 27/07/2019

El emplazamiento se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, sin que nadie concurriese se les designará curador ad litem, con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA